



Oficio de la Junta Contra la Corrupción y la Impunidad
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRATIVE - MDC-GAYF No 228-2019

E

CONSIDERANDO:

de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades: Que, mediante Oficio Multimedios No. 0019, el Director de la Dirección de la Política del Estado, modificada, competencia,

tención;

Presupposes

emission de la

de información de

Researcher's expression

10



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL CASTILLA
Gerencia de Administración y Finanzas



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº 228-2019-MDC-GAF

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva Nº 001-2019-MDC-A, "DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y NIVELES JERÁRQUICOS INFERIORES DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS CASTILLA", aprobada con R.A. Nº 140-2019-MDC, del 05 de Marzo del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el desembolso de fondos por la suma de S/. 1,280.00 (Un mil doscientos ochenta con 00/100 soles) para el Lic. Juvier Duberly Calle Flores – Gerente de Desarrollo Humano y el Abog. Jorge Alberto Antón Aguilá – Sub Gerente de OMAPE, CIAM y DEMUNA, para gastos ocasionados por viaje a la ciudad de Lima para Asistencia a Curso denominado "Desarrollo de Competencias y Capacidades a los/las operadores/as de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor -CIAM", el mismo que se realizará en la ciudad de Lima, con fecha reprogramada para los días 03, 04, 05 y 06 de Diciembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre del Lic. Juvier Duberly Calle Flores – Sub Gerente de OMAPE, CIAM y DEMUNA, quienes deberán asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto, que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago, aprobada por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864; debiendo presentar la rendición de cuentas en tres (03) días hábiles posteriores a la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutorio.

GERENTE
228 HENRY G. CORTEZ AGUIRRE
MAY 1943
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASTILLA